



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Comunicaciones y Obras
Públicas
Sub - dependencia
Oficina Secretaría Particular
No. de oficio SCOP/SP/OS/E0015/2026
Expediente
Asunto: Dictamen técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-001/2026

Morelia, Michoacán; a 25 de febrero de 2026.

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica Número CADPE-EM-LPE-001/2026 relativa a la adquisición de **Cemento y Productos de Concreto**, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 14 de las bases, y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases se desprende lo siguiente:

1.- GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V.;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada de sus propuestas técnica y económica presentadas se desprende que:

Cumple técnicamente en la partida ofertada.

2.- GRUPO SADAYE, S. DE R.L. DE C.V.;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada de sus propuestas técnica y económica presentadas se desprende que:

No Cumple Técnicamente toda vez que el documento opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 16 de febrero de 2026, incumple con lo señalado en el numeral 6 subnumeral 5 de los requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas de las bases concursables.

De igual manera en el documento de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva, emitida por el Instituto del Seguro Social de fecha 16 de febrero de 2026, incumple con lo señalado en el numeral 6 subnumeral 6 de los requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas de las bases concursables.

En virtud de lo anterior se desecha su propuesta y queda descalificado, con fundamento en el numeral 16 inciso A) de las bases licitatorias.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

MICHOACÁN
MEJOR



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Comunicaciones y Obras
Públicas
Sub - dependencia
Oficina Secretaría Particular
No. de oficio SCOP/SP/OS/E0015/2026
Expediente
Asunto: Dictamen técnico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica No.
CADPE-EM-LPE-001/2026

3.- MARIANA TRINIDAD LEMUS MENDOZA:

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada de sus propuestas técnica y económica presentadas se desprende que:

Cumple técnicamente en la partida ofertada.

Por lo anterior, solicito se adjudique como a continuación se detalla:

Proveedor adjudicado	Partida adjudicada	Importe total
GRUPO LEOMAR, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$58,100,918.55

Monto total de la adjudicación incluyendo los impuestos que resultan aplicables \$58,100,918.55 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 55/100 M.N.).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

C.C.P.- Ing. Jorge Humberto Villegas García. - Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas. - Conocimiento.
C.C.P.- L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez. - Delegado Administrativo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.- mismo fin.
C.C.P.- Expediente / Minutario.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

